

ANEXO II
Datos complementarios
Programa AÚNA
Curso 2024/2025

1. Datos del centro:

Nombre del centro: _____ Código: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ CP: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

De acuerdo al apartado 13 de la convocatoria, se adjudicará hasta un **máximo de 2 grupos** por centro.

Resumen del número de grupos que solicita indicando el nivel y ordenados por prioridad a partir del listado del alumnado propuesto cuya relación se indica en el punto 3 de este anexo:

	Nivel educativo para el que se solicita el programa	Nº alumnos/as
1º		
2º		

2. Criterios de puntuación:

Los datos que se piden en la siguiente tabla, se entienden a fecha de finalización del plazo de solicitud de este programa y serán cumplimentados por el propio centro con una "X".

Las comisiones de valoración podrán solicitar a los centros cualquier documento que acredite la veracidad de estos datos.

Criterio		1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos
1	En el caso de haber participado en el programa el curso anterior 2023/2024, porcentaje de alumnado que promocionó de curso calculado respecto al número del alumnado participante en el programa AÚNA. <ul style="list-style-type: none"> • Entre el 50% y el 75%: 3 puntos. • Entre el 75% y el 100%: 4 puntos. 				
2	Porcentaje de alumnado repetidor en los grupos de referencia al que pertenece el alumnado propuesto para el programa AÚNA para este curso 2024/2025: <ul style="list-style-type: none"> • Menos de un 10%: 1 punto. • Entre un 10 y un 20%: 2 puntos. • Entre un 21 y un 30%: 3 puntos. • Más de un 30%: 4 puntos. 				
	%4º-5º-6ºPRIM				



Criterio		1 punto	2 puntos	3 puntos	4 puntos
	%1º-2ºESO				
	En el caso de CPI se tomará como referencia el dato de la etapa para el que se solicite el grupo.				
3	Número de alumnado ACNEAE registrado en el GIR/SIGAD, en el nivel o niveles educativos en el que se vaya a desarrollar el programa: <ul style="list-style-type: none">• Hasta 12: 1 punto.• De 13 a 20: 2 puntos.• De 21 a 30: 3 puntos.• Más de 30: 4 puntos.				
4	Porcentaje de casos de toda la etapa en seguimiento por absentismo escolar en la comisión de zona durante el curso 2023/2024. <ul style="list-style-type: none">• Menos de un 1%: 1 punto.• Entre un 1% y un 2%: 2 puntos.• Entre un 2,01% y un 3%: 3 puntos.• Más de un 3%: 4 puntos.				
5	Por NO disponer de otros programas con horas de refuerzo fuera del horario lectivo del alumnado: 2 puntos (como por ejemplo, <i>Tiempos Escolares</i> o programas que impartan refuerzo al alumnado)				
	TOTAL PUNTOS				

3. Relación del alumnado propuesto como participante del programa AÚNA, curso 2024/2025:

Los datos que se piden en la siguiente tabla, se entienden a fecha de solicitud de este programa. Se marcará con x el motivo/s que justifican la derivación del alumnado al programa:

- Alumnado vulnerable más desfavorecido socialmente cuyas condiciones familiares no permitan la atención y seguimiento de su aprendizaje.
- Alumnado con desfase curricular en alguna o varias materias.
- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Alumnado migrante, de origen extranjero o minorías en peligro de exclusión.
- Alumnado con dificultad o desconocimiento del idioma.
- Alumnado de incorporación tardía.
- Alumnado absentista o en riesgo de ser absentista.

Las comisiones de valoración podrán solicitar a los centros cualquier documento que acredite la veracidad de estos datos.

